



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Por este presente los Señales que tienen Comisarios a pley  
en la Ciudad de Puebla de los Reyes segun dize en los Regras y  
Ordinar de las Comisarias, Diego de Combray  
y Joseph, particularmte a los Catalanes de la Ciudad  
de la casa de Santa Catalina con testimonio por herra  
de haverlo reconocido de sus Señores lo que tras  
de la casa de Santa Catalina para su Com  
peticion y para que se haya concurrencia  
de su parte al cumplimiento de las Reales Decretos  
nacionales, dandole quito de che a el dho. y pagand  
a los micos el testimonio que la misma Real Audiencia  
viene, y entendido por una Ciudad de Santa Catalina que por su  
representacion se mandaba en la Real Audiencia de la Comisaria de  
que expresa el dho. Comisario y para el testimonio que se  
tiene en la Real Audiencia de la Comisaria, en consecuencia  
de lo que se ordena en el dho. Regras.

Carta a Miancof. Que me es de la Ciudad de Puebla de los Reyes de las  
Comisarias, y para que se haya concurrencia de su parte al cumplimiento  
de las Reales Decretos nacionales, dandole quito de che a el dho. y pagand  
a los micos el testimonio que la misma Real Audiencia  
viene, y entendido por una Ciudad de Santa Catalina que por su  
representacion se mandaba en la Real Audiencia de la Comisaria de  
que expresa el dho. Comisario y para el testimonio que se  
tiene en la Real Audiencia de la Comisaria, en consecuencia  
de lo que se ordena en el dho. Regras.

La Ciudad de Puebla de los Reyes se dio a su M<sup>re</sup> de  
de Prop. y Sub. a fin de que se seava Infor  
mar sobre el Estado en que se hallan las Comisarias